



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 513/2011.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 128/2011, de fecha 02 de Febrero de 2011, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° CURSASE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MARIA FRANCISCA VALENZUELA NUÑEZ Directora del Departamento de Salud		15	31.01.2011	14.02.2011

2° NOMBRASE a doña **LORNA JARA URQUIETA**, Medico, Cedula Nacional de Identidad N° 16.199.649-1, como **Directora (S) del Departamento de Salud Municipal**, a contar del 31 de Enero de 2011 al 14 de Febrero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal